

ASUNTO: Propuesta inicio Ordenanza reguladora de la simplificación de la actuación administrativa para el impulso económico y modernización del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.

PROPUESTA INICIO

La pretendida Ordenanza tiene como objetivo estratégico efectuar medidas transversales en las distintas áreas municipales, de carácter técnicas y jurídicas, basadas en la simplificación y racionalización de las tramitaciones, incorporando criterios de calidad en el desempeño del servicio, y que permitirá paralelamente una mejora en la gestión de los expedientes, así como la incorporación de las nuevas tecnologías en la relación de los administrados con los servicios municipales

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la tramitación de la “Ordenanza Municipal Ordenanza Simplificada de Expedientes. Omnibus”, se ha realizado una consulta pública, a través de la página web municipal, entre los días 15 al 28 de febrero de 2022.

Por las distintas concejalías se han hecho distintas aportaciones en fase de redacción de Ordenanza mediante fichas y distintas aportaciones que constan en el expediente.

Se emite memoria en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.

En virtud de las competencias atribuidas a la Concejalía de Hacienda y Fiestas por delegación de Alcaldía,

SOLICITO:

PRIMERO. Se emita informe jurídico por la Asesoría Jurídica al texto de proyecto de Ordenanza reguladora de la simplificación de la actuación administrativa para el impulso económico y modernización del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, a fin de elevar propuesta al Órgano competente.

SEGUNDO. Aprobado, si se considera el proyecto, se emita informe por el Director del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para su consideración en Comisión Plenaria.

ELVICEALCALDE Y
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo.: Gustavo A. Rico Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE